

INFORME CCOO

MESA SECTORIAL EXTRAORDINARIA PDNU 09/02/2026

ORDEN DEL DÍA

Punto único: Análisis y estudio de la situación educación de personas adultas en Castilla-La Mancha.

Asistentes: Representantes de la Consejería de Educación y de las Organizaciones Sindicales.
Por CCOO: Ana Delgado, Goyo Muro y Ramón Ramos.

Punto único: Análisis y estudio de la situación educación de personas adultas en Castilla-La Mancha.

Toman la palabra José Rodrigo Cerrillo, Director General de Formación Profesional y Cecilio Amores, jefe de servicio de Adultos de la Consejería de Educación de JCCM.

Nos indica que se está trabajando desde hace meses, con directores y profesores de centros de adultos, cambios normativos y cambios metodológicos por la falta de demanda de alumnado o para incluir algunos tipos de enseñanzas nuevos.

Hay cuatro aspectos a tratar: Decreto de competencias básicas (para salir en septiembre), ESPAD, autorización de enseñanzas y admisión de alumnado.

La necesidad de adaptar los centros, ya el servicio de inspección hizo una prioritaria sobre los CEPAs, y había una cuestión importante: el absentismo escolar muy alto del alumnado. El 70 % es alumnado entre 30 a 50 años. La Administración se pregunta ¿Cómo regularizar el registro de asistencia? Porque abandona mucha gente. Además, falta una orientación académico- profesional para que no se pierda este alumnado. Con este motivo, han salido cursos para prevenir el abandono escolar a través del programa de garantía juvenil. Todos somos defensores de la enseñanza pública pero cómo relanzar más estas enseñanzas y se vinculen más ayuntamientos, asociaciones y otras instituciones.

La pregunta es ¿cómo relanzar la enseñanza de adultos? La EPA debe servir para formarse a lo largo de la vida y pero también hay que dar cabida a la parte de formación

<http://castillalamancha.fe.ccoo.es>

profesional. Porque hay desconocimiento de la oferta educativa de la formación modular. Se va a intentar a través de la oferta integrada y que no se den sólo títulos de FP sino microcredenciales certificados de grados A y B.

Datos 2011: 70000 alumnos, en el 24-25, no llegan a 30000 alumnos. Reducción más de la mitad. Cupo anterior 520 ahora 524. A veces, se autoriza en enseñanzas con 6 o 7 alumnos para mantenerlas. Lo que sí es objetivo es que en el curso pasado se plasmó que los bachilleratos no tienen alumnos. Hay que mantener lo que tenemos o incluso aumentarlo. Por lo que hay que dar voluntariedad a los centros para la ESPA y la ESPAD, no sobrecargar al profesorado, pero sí que hay que avanzar.

Sobre Competencias básicas:

Hay 4 niveles de logro para dar acceso grado medio o superior y esto permeabiliza mucho la enseñanza.

Las competencias son Comunicación, digital y matemática. Es una prueba mucho más sencilla para facilitar el acceso a la FP. Ya vino, en su momento, la implantación de competencias clave, pasar pruebas y formar a la gente.

El decreto nos manda desarrollar:

Procedimiento de acreditación

Pruebas de acceso a nivel 3

Pruebas de acceso a nivel 4

Educación no formal.

La administración nos presenta diferentes diapositivas para informarnos a continuación:



Castilla-La Mancha

Procedimiento de Evaluación y Acreditación de las Competencias Básicas adquiridas por experiencia laboral, por vías no formales de formación y aprendizajes informales en personas adultas.

Resumen, hay 10 millones de personas en España que no saben la formación que tienen y no saben dónde acudir.

¿Por qué?

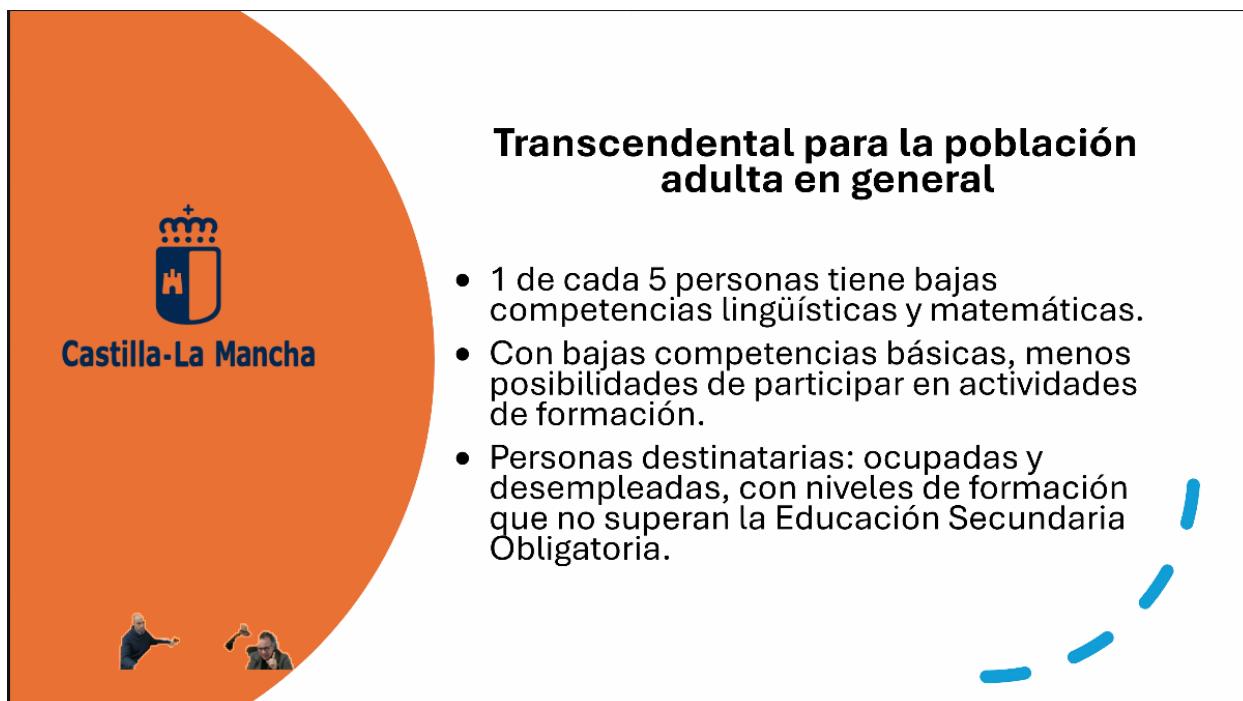
- Sociedad cambiante con elevadas incertidumbres.
- Se hace necesario utilizar y aprovechar al máximo las competencias de toda la población.
- Un bajo nivel de competencias básicas tiene efectos negativos tanto para las personas como para el tejido productivo.

Castilla-La Mancha



Dar una salida a la formación de esas personas, para poder acceder a diversos trabajos con competencias determinadas.

Las personas deben demostrar los trabajos que se han realizado, se trata de entrar en el sistema de formación y sean competentes para ello y para la sociedad. Hay que dar la posibilidad de que se formen a lo largo de la vida



Sistemas de reconocimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Incentiva la formación. • Acceso a itinerarios formativos de mejora con ofertas flexibles y adaptadas. • Mejora de las posibilidades de empleabilidad y recualificación.
Adquisición de competencias	<ul style="list-style-type: none"> • Necesita visibilizarse, evaluarse y, en su caso, acreditarse. • Impacto en el desarrollo económico y en la cohesión social.

La enseñanza de adultos debe ser constante, flexible y eficaz. Este sistema de acreditación va a tener un impacto muy grande en los CEPAs.

Este sistema será una herramienta, no un fin en sí mismo.

 Castilla-La Mancha	<ul style="list-style-type: none">• Elevar el nivel formativo.
	<ul style="list-style-type: none">• Mejorar la empleabilidad.
	<ul style="list-style-type: none">• Facilitar la transición digital y ecológica.
	<ul style="list-style-type: none">• Promueve la inclusión social y la igualdad de oportunidades.
	<ul style="list-style-type: none">• Incrementar la participación en la formación permanente

Se evaluará las competencias que se tienen y, de esta manera, saber hacia dónde dirigir esas competencias.

 Castilla-La Mancha	<ul style="list-style-type: none">• QUÉ - CÓMO - PARA QUÉ
MARCO DE REFERENCIA	<ul style="list-style-type: none">• Tres competencias básicas:<ul style="list-style-type: none">• Comunicativa en Lengua Castellana.• Matemática.• Digital.• Cuatro niveles de competencia.

Todos se formarán con el mismo currículo. Para que tengan una titulación o certificado.



MARCO DE REFERENCIA

[IRO.86/2026, dc 1 de febrero]

Competencia Básica
COMUNICATIVA EN LENGUA CASTELLANA

Dominió competencial
Expresión Oral
Niveles 1-4 EO

Dominió competencial
Expresión Escrita
Niveles 1-4 EE

Dominió competencial
Compresión Oral
Niveles 1-4 CO

Dominió competencial
Comprensión Escrita
Niveles 1-4 CE

Competencia Básica
MATEMÁTICA

Dominió competencia
Números y Cálculo
Niveles 1-4 NC

Dominió competencia
Formas y Medidas
Niveles 1-4 FM

Dominió competencial
Gráficos y Estadísticas
Niveles 1-4 GE

Competencia Básica
DIGITAL

Dominió competencial
**Información y
Alfabetización Digital**
Niveles 1-4 IAD

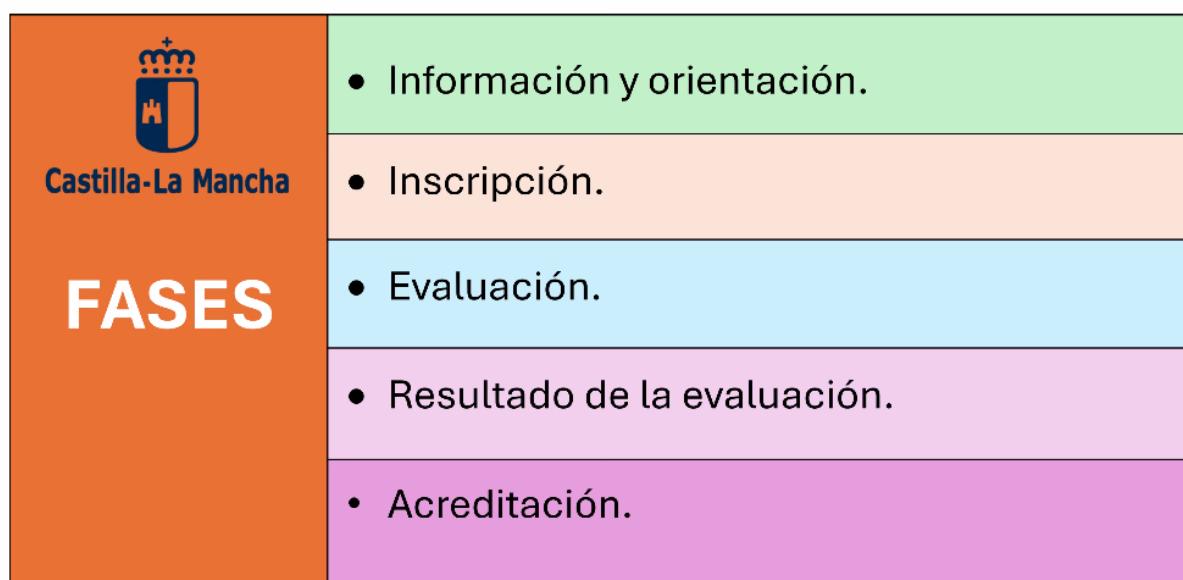
Dominió competencial
**Comunicación y
Colaboración**
Niveles 1-4 CC

Dominió competencial
**Creación de
Contenidos Digitales**
Niveles 1-4 CCD

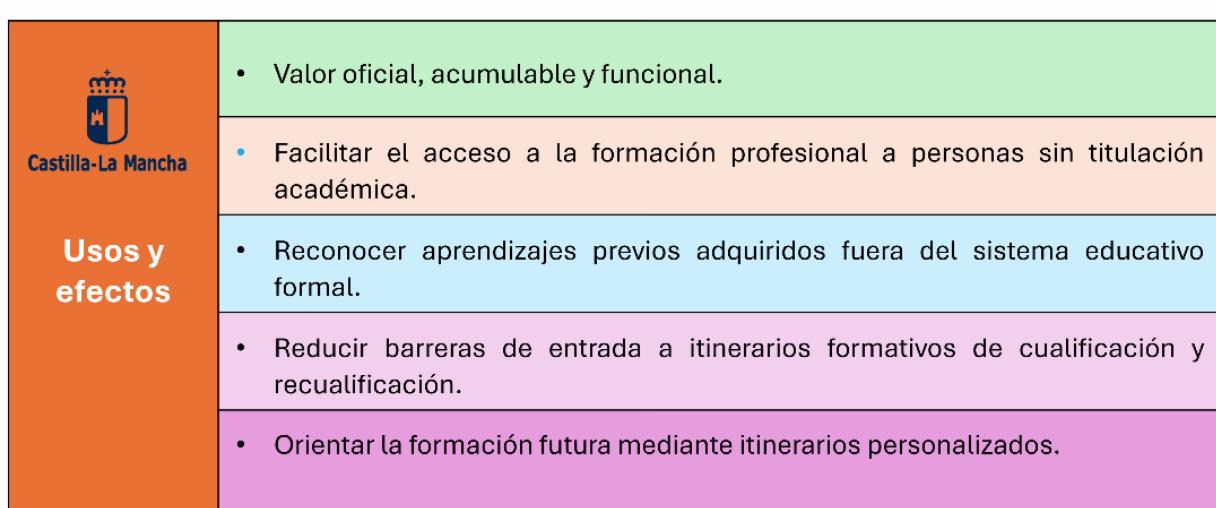
Dominió competencial
Seguridad
Niveles 1-4 SEG

Dominió competencial
Resolución de Problemas
Niveles 1-4 PRO

Todo lo que se acredita deben estar en esos 4 niveles de competencia.



Serán estas fases y tendrás estos usos y efectos



En la orientación es muy importante para los CEPAs, debe ser algo muy personalizado.

Para generar itinerarios personalizados.

Con tal abanico de enseñanzas: Grados básicos, diversificación, FP media y superior, pruebas de acceso 18 años, ... no queremos que el alumnado abandone y sí tenga un itinerario personal.

Información y orientación	<ul style="list-style-type: none"> • Previa al procedimiento. • Servicio abierto y permanente. • Dimensión intersectorial y comunitaria. • Acciones individuales y colectivas.
Organización	<ul style="list-style-type: none"> • Procedimiento abierto permanentemente. • Difusión activa y accesible. • Participación de centros de adultos, FP y centros autorizados.
Gestión	<ul style="list-style-type: none"> • Formación del personal orientador y evaluador. • Herramientas de apoyo a disposición. • Seguimiento y evaluación del procedimiento.
Equipos de evaluación	<ul style="list-style-type: none"> • Profesionales de la educación de personas adultas, formación profesional y otros perfiles autorizados. • Evaluación competencial. • Pruebas alineadas con el marco de referencia.

Sobre los equipos de evaluación que tendrá cada CEPA para llevar a cabo este trabajo que se va a formar.

Este es el resumen del decreto que se va a hacer.

Se está llegando a acuerdo con los CEPAs para crear esos equipo de evaluación (profesores del propio centro) y son los que llevarán el proceso de acreditación de competencias y que ese proceso puede durar hasta 6 meses. El trabajo debe ir coordinado con la Consejería y Delegaciones provinciales.

En este proceso puede ocurrir que a un alumno se le da posibilidad a través de dos opciones: pruebas competencias básicas (desaparecen las claves) o cursos para acreditar un certificado profesional (nivel 2 o 3) y de ahí poder pasar a un ciclo medio o superior.

El sistema mejor no ser anual, y que se incorporen en cualquier momento.

Sobre el Modelo ESPAD:

En bachillerato no hay alumnos hay que hacer algo.



Esta idea de la ESPAD se ha trabajado con los centros desde octubre. Y luego nos íbamos a reunir con los sindicatos, pero hubo un problema con los fondos europeos y la burocracia europea. Se dieron 4 millones de euros en ordenadores, obra, profesorado para los 34 CEPAs. Cuando ocurrió este hecho la Consejería se centró en exclusivamente en este tema. Y por eso se aplazó la reunión con los sindicatos. En ningún caso se quiere esconder nada.



Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP): Los estudiantes aplican lo aprendido para resolver un problema o desafío real, utilizando simulaciones, laboratorios virtuales o herramientas de comunicación para la realización de proyectos virtuales.

Aula Invertida (Flipped Classroom): Los estudiantes adquieren los conocimientos teóricos previamente, mientras que el tiempo sincrónico se dedica a actividades de aplicación, debate y resolución de dudas.

Gamificación: Se utilizan elementos de los juegos, como competencias, premios, niveles y narrativas, a través de aplicaciones y plataformas en línea para aumentar la motivación y participación del estudiante.

Aprendizaje cooperativo y colaborativo: Los estudiantes trabajan en equipo para desarrollar habilidades interpersonales y compartir conocimiento, utilizando plataformas para la gestión de documentos y la colaboración en proyectos.

Método de casos y Aprendizaje Basado en Problemas (ABP): Se presentan casos prácticos o problemas para que los estudiantes analicen y propongan soluciones, desarrollando el pensamiento crítico y la creatividad.

Design Thinking: Este enfoque promueve la solución creativa de problemas, dividiendo el proceso en etapas que pueden desarrollarse con el uso de herramientas digitales.



Castilla-La Mancha

BENEFICIOS DE LAS METODOLOGÍAS ACTIVAS



Beneficios de las metodologías activas:

- Fomentan la participación del alumnado, superando el rol pasivo del estudiante como mero receptor de información.
- Logran un aprendizaje más significativo al involucrar directamente al estudiante en su propio proceso.
- Desarrollan habilidades de comunicación, trabajo en equipo y competencias digitales, necesarias en la sociedad actual.



Castilla-La Mancha

LA IMPORTANCIA DEL DOCENTE EN EL PROCESO



Orden 136/2023, de 19 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan en Castilla-La Mancha las enseñanzas de Educación Secundaria para personas adultas, conducentes a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Artículo 11

Punto 3. La orientación y seguimiento para cada uno de los módulos pertenecientes a los distintos ámbitos debe facilitar el aprendizaje autónomo del alumnado, aspecto esencial de la modalidad.

Punto 4. En esta modalidad y por sus características de enseñanza no presencial, la acción tutorial supone un componente de primer orden, debiendo ser realizada tanto por la persona responsable de la tutoría del grupo como por el profesorado que imparte docencia en los distintos ámbitos. Por medio de ella se llevará a cabo el seguimiento de los procesos de aprendizaje del alumnado.

Importancia de la implicación del docente:

- Implicación de todo el equipo educativo y del centro de referencia
- Las plataformas educativas en línea son fundamentales para la interacción, comunicación y colaboración entre estudiantes y docentes.
- Importancia de la utilización de recursos digitales, desde foros de discusión y videoconferencias hasta aplicaciones interactivas, para dinamizar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Ya hay un curso de este tipo de metodologías preparado.

Para la administración es más importante la Zona Educativa que el Centro. Pueblos que no tienen aulas, para darle la posibilidad de la distancia. Haciendo una mezcla en el que al alumnado le demos la posibilidad que pueda estar conectado online en alguna asignatura y en, algunos casos, poner una cámara, en caso. Sin ser obligatorio.

**Normativa:**

- Hacia un modelo más acorde con la educación a distancia en toda la Zona Educativa.

Modificación normativa:

- Añadir la no presencialidad como posibilidad de la modalidad a distancia.
- Añadir la conveniencia de que los y las profesionales que imparten esta modalidad asistan a la formación que ofrecerá el CRFP.

Se modifica la no presencialidad y se da formación al profesorado.

Por ejemplo, en el CEPA Antonio Gala de Ciudad Real ya está funcionando con sus aulas en este sistema y dicen que están contentos con el sistema. De hecho en Valdepeñas también hay una experiencia piloto para saber ventajas e inconvenientes.

Sin bien, hay que modificar dos órdenes:



- Orden 136/2023, de 19 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan en Castilla-La Mancha las enseñanzas de Educación Secundaria para personas adultas, conducentes a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

- Orden 144/2023, de 5 de julio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación del alumnado en la Educación Secundaria para personas adultas en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

De momento hay borradores que sólo son documentos de trabajo y se han incorporado modificaciones, además, habrá una reunión general con todos los CEPAAs por si hay que incluir alguna modificación más.

En ningún caso implica reducir ni quitar nada. Estamos adecuando. Si no hay alumnos no se puede ofrecer una enseñanza y pensar bien el cupo.

La Consejería autoriza la enseñanza y posteriormente sabiendo la matrícula se da el cupo del profesorado. Es un sistema más versátil para ampliar a más alumnos. El modelo de Bachillerato ha funcionado. La zona educativa así será real.

Sobre la admisión, se ha trabajado el cronograma. Los cursos de acceso a ciclos medio y superior se cambian a los de N3 y N4. y también los idiomas.

Actuaciones	Plazos
Presentación de solicitudes - plazo ordinario	Del 4 al 23 de junio
Publicación del baremo provisional	8 de julio
Plazo de reclamaciones del baremo provisional	Del 9 al 11 de julio
Sorteo desempate	10 de julio
Publicación del baremo definitivo y asignación provisional	15 de julio
Plazo de reclamaciones de la asignación provisional	Del 16 al 18 de julio
Publicación de la asignación definitiva	22 de julio
Presentación de solicitudes - plazo extraordinario	Del 3 al 18 de septiembre



**EDUCACIÓN
NO FORMAL**

En el 22 de julio se sabrá el cupo, el ciudadano tiene que entender que se haga en junio-julio la solicitud. Se intenta mejorar la interfaz de las solicitudes y al final tener datos fiables en el mes de julio para que no haya tanta variación entre julio y septiembre.

Acreditación de enseñanzas, en marzo los centros piden las enseñanzas que quieren. Esto, en el curso anterior se respecto más de un 90 % de peticiones. La Delegación lo mandará entre marzo-abril y la Consejería de una autorización provisional. Y en julio, con las solicitudes reales, se autoriza definitivamente la enseñanza, grupos y cupos.

Antes de entrar al detalle, desde **CCOO** queremos dejar clara una idea: **lo que está en cuestión no es la existencia de espacios de reflexión**, sino **cómo, cuándo y para qué se crean**.

Porque en Educación de Personas Adultas llevamos **años pidiendo diálogo real**, mesas técnicas y evaluación conjunta de las decisiones que se están tomando... y **lo que nos encontramos ahora es un documento que llega tarde, mal y sin aclarar el papel sindical**.

Estas comisiones YA SE HAN REALIZADO y hoy solo se nos viene a informar.

Además, lo que nos trasladan de éstas comisiones realizadas es que no hay una consideración real de las aportaciones realizadas por las direcciones de los centros, a pesar de ser quienes conocen de primera mano la realidad organizativa y educativa de la Educación de Personas Adultas. En estos encuentros, las propuestas y reflexiones planteadas por las personas asistentes no siempre son incorporadas ni tenidas en cuenta en los procesos de toma de decisiones.

Asimismo, el desarrollo de algunas de estas reuniones genera un clima de tensión innecesaria, derivado en parte de la utilización de ejemplos poco ajustados a la realidad de los centros, que no contribuyen a un diálogo constructivo ni a la búsqueda compartida de soluciones. Esta dinámica provoca desmotivación y un creciente malestar entre los equipos directivos, que perciben una falta de reconocimiento a su labor y a su compromiso con la mejora de la educación de personas adultas.

Desde **CCOO** queremos manifestar nuestra discrepancia absoluta con la forma de proceder.

1. Falta total de transparencia y lealtad negociadora

Si estas comisiones ya han funcionado, si se han hecho análisis, reflexiones o conclusiones:

- esa documentación debía haberse remitido previamente a las organizaciones sindicales,
- no entregarse el mismo día de la Mesa o, peor aún, limitarse a una exposición verbal.

De lo contrario, no estamos ante negociación, sino ante una comunicación unilateral de decisiones ya tomadas.

2. La Mesa Sectorial no puede ser un trámite

Nos preocupa seriamente que esta Mesa se convierta en:

“Os informamos de lo que ya hemos decidido y seguimos adelante”.

Porque para **CCOO** entonces la pregunta es clara y legítima:

¿Qué capacidad real tiene la Consejería de modificar o corregir el plan que aparece en esos informes? ¿O estamos simplemente ante un trámite formal que se cumple por obligación?

3. Las decisiones ya están teniendo impacto real

Mientras se “reflexiona” en documentos:

- las plantillas ya se han recortado,
- las AEPAs ya se han debilitado,
- el profesorado ya ha sido desplazado en algunos casos,
- y el alumnado ya está perdiendo oferta presencial.

Por tanto, informar ahora, sin posibilidad de corregir, no sirve para revertir el daño que ya se está produciendo.

Si las comisiones ya han trabajado, exigimos:

- acceso previo y completo a toda la documentación,
- claridad sobre qué aspectos son modificables,
- y una negociación real, no una puesta en escena.

Desde **CCOO** creemos que hay una evidencia clara:

Parece que la presión del profesorado, del alumnado de los CEPAS, de las asambleas y de las denuncias públicas ha obligado a abrir un espacio a la Consejería que **no estaba previsto inicialmente**.

Pero lo decimos con claridad:

- **no aceptaremos mesas para legitimar recortes ya decididos,**
- **ni procesos participativos sin capacidad de cambio,**
- **ni reflexiones que llegan cuando el daño ya está hecho.**

La Educación de Personas Adultas **no necesita comisiones para justificar recortes**, necesita:

- plantillas estables,
- presencialidad,
- negociación real,
- y una apuesta política clara.

Y eso es lo que desde **CCOO** vamos a seguir exigiendo.

Y dicho esto, desde **CCOO** queremos insistir en que **esto no es una discusión teórica** ni un debate administrativo: **esto es una realidad que se está sufriendo ya en los centros.**

Porque lo que está ocurriendo en Castilla-La Mancha con la Educación de Personas Adultas no es una suma de pequeñas decisiones aisladas: es un proceso que viene de lejos, sostenido y progresivo, de **reducción de enseñanzas, debilitamiento de la red territorial y recorte de plantillas**, especialmente en el medio rural y en las AEPAs.

1) Recorte explícito de enseñanzas: se está vaciando la oferta educativa de los CEPAs

Desde **CCOO** ya denunciamos la eliminación paulatina (y en algunos casos, directamente la desaparición) de enseñanzas fundamentales en los CEPAs, entre ellas:

- **Inglés presencial en niveles básicos A1 y A2**, expulsando de facto al alumnado adulto hacia EOIs urbanas (cuando puede, y cuando no, simplemente abandona).
- **Programa de apoyo tutorial That's English**, que cumplía una función de acceso flexible para quienes trabajan y no pueden sostener una presencialidad rígida.
- **Cursos preparatorios para ESO y Bachillerato libre**, que son literalmente la puerta de entrada para personas que llevan años fuera del sistema y necesitan reenganche guiado.
- Reducción drástica de **FP de Grado Medio en adultos**, quedando en algunos casos grupos residuales de cursos superiores, lo cual rompe itinerarios completos y desincentiva matrícula.

Y esto tiene un efecto claro, que **CCOO** viene denunciando: **no se “reorganiza” al alumnado**; se pierde. Se abandona. Se expulsa del sistema.

2) El recorte de enseñanzas trae detrás el recorte de plantillas: no es casualidad, es el objetivo.

Desde **CCOO** queremos decirlo con crudeza: **la reducción de oferta no es un error de planificación**, es una estrategia que permite justificar la siguiente fase: la reducción de profesorado.

Y esa fase ya está en marcha, con ejemplos actuales y concretos.

Como en el CEPA Teresa Enríquez de Torrijos (Toledo) (con AEPA en localidades como Fuensalida, La Puebla de Montalbán, Valmojado, Escalona, Maqueda, etc.), la Consejería ha dejado (en su línea de recortes) a estas extensiones **a una fracción del horario que tenían antes**, debilitándolas y empujándolas hacia el vaciado.

En paralelo, han ido desapareciendo enseñanzas (incluido el **inglés A1/A2 presencial**) y reduciéndose opciones formativas, obligando a desplazamientos a EOIs de Talavera o Toledo que **no son viables para mucha gente adulta**. Y esa reducción se traduce en recorte de profesorado y en deterioro organizativo: menos plantilla implica menos coordinación, menos jefaturas, más departamentos “mezclados” y peor atención educativa.

Y aquí aparece además un problema gravísimo que **CCOO** denuncia: cuando se recorta una AEPA, se generan desplazamientos, pero **sin mecanismos de adscripción equivalentes a los CRA**. Es decir, se desplaza profesorado con destino definitivo y luego no se le permite una adscripción lógica al centro cabecera, obligándolo a competir en actos públicos como si no existiera vínculo orgánico entre CEPA y AEPA, cuando ese vínculo es evidente: dependen administrativa y pedagógicamente del CEPA. Esto es un vacío normativo injustificable y profundamente lesivo.

3) Recorte actual de plantillas en AEPA en la provincia de Toledo: ejemplos presentes (2026-2027)

Y además de esa dinámica general, hay propuestas concretas de amortización que **CCOO** considera inaceptables. En la provincia de Toledo, casos como los siguientes comparten el mismo patrón: se recorta donde hay demanda y donde la proximidad es imprescindible.

Ejemplo como:

AEPA de Madridejos (Toledo) –Amortización de ACT

La AEPA de Madridejos es un ejemplo claro de recorte injustificado: se pretende amortizar una plaza clave del ámbito científico-tecnológico en un aula que cumple una función social acreditada y que mantiene demanda y participación. **CCOO** denuncia que esta amortización hará inviable la organización de las enseñanzas y comprometerá el acceso real a la educación permanente en el municipio.

AEPA de Noblejas (Toledo) – Amortización de ACI

En Noblejas existe matrícula suficiente y oferta activa. La supresión obligará a desplazamientos al CEPA de referencia, algo que no puede asumir parte del alumnado. **CCOO** defiende que el aula cumple una función de proximidad esencial y debe mantenerse.

AEPA de Mora (Toledo) – Amortización de ACT

La supresión de Mora limitará gravemente el acceso a la formación permanente y profundizará desigualdades territoriales. **CCOO** insiste en que la educación de adultos no puede gestionarse con criterios de rentabilidad: es derecho educativo y cohesión social.

AEPA de Fuensalida (Toledo) – Amortización de ACI

En Fuensalida se repite la lógica de exclusión: romper la proximidad educativa, expulsar alumnado vulnerable y debilitar la red pública territorial.

CCOO lo resume de forma clara: estas amortizaciones **no responden a falta de demanda**, carecen de justificación pedagógica y social, y forman parte de un **desmantelamiento progresivo de la red pública**, especialmente en el medio rural.

4) El calendario y la organización: “caos” estructural por diseño

Otra cuestión que **CCOO** ya trasladó y vuelve a señalar: el calendario y los procesos administrativos no están adaptados a la realidad de la EPA. Por ejemplo, se ha denunciado el desajuste entre el inicio de curso y los períodos de admisión. Esto genera sobrecarga en equipos directivos y deteriora la atención al alumnado.

5) Aulas híbridas y grabación de clases: la coartada tecnológica del recorte

Y aquí llegamos a uno de los núcleos más peligrosos de todo este proceso: la deriva hacia modelos híbridos o la grabación de clases.

CCOO ya ha advertido de que estas propuestas no pueden llegar a los centros sin negociación, sin cobertura normativa clara y sin evaluación pedagógica o jurídica.

Además, estas propuestas:

- No responden al perfil del alumnado adulto, que necesita acompañamiento presencial y apoyo directo.
- Incrementan desigualdades socioeconómicas y digitales.
- Y abren un problema enorme de derechos: imagen, voz, propiedad intelectual de materiales, custodia de vídeos, acceso, reutilización... sin garantías.

CCOO lo dice sin rodeos: **la digitalización no puede convertirse en herramienta de control ni en excusa para reducir plantillas**. Apostar por aulas grabadas en educación de adultos no moderniza el sistema: lo deshumaniza.

Y añadimos algo más: esto ya no es pandemia. No vale el “todo vale”. Si se pretende imponer modelos híbridos o grabaciones, tiene que haber:

- normativa garantista (protección de datos y derechos digitales),
- reconocimiento de carga de trabajo y tiempo lectivo para preparar materiales,
- y respeto a la propiedad intelectual del profesorado.

Y ahora pasemos al detalle de las **COMISIONES DE REFLEXIÓN Y SEGUIMIENTO**
Educación de Personas Adultas – Curso 2025/2026

Análisis y aportaciones de CCOO

1. Comisión de elaboración del Decreto de Aprendizaje a lo Largo de la Vida en Castilla-La Mancha.

¿Qué plantea la Consejería?:

- Elaboración de un nuevo Decreto autonómico de Aprendizaje a lo Largo de la Vida.
- Basado en el **Real Decreto 86/2025**, centrado en:
 - evaluación,
 - acreditación de competencias,
 - experiencia laboral,
 - aprendizajes no formales e informales.

Tenemos que recordar que el Real Decreto 86/2025 crea un **procedimiento estatal para evaluar y acreditar competencias básicas de personas adultas** adquiridas por experiencia laboral, formación no formal o aprendizaje informal, y fija un **Marco de Referencia común** para todas las administraciones.

Ya hay comunidades que lo han concretado y que lo presenta como **procedimiento específico de acreditación de competencias básicas**, con explicación pública del objetivo y del tipo de competencias evaluadas. Contar con esta acreditación puede resultar especialmente útil para:

- **Acceder a oportunidades formativas**, como el ingreso a **enseñanzas de Formación Profesional**.
- **Mejorar la empleabilidad**, al disponer de un reconocimiento oficial de capacidades clave para el mercado laboral.
- **Orientar el aprendizaje a lo largo de la vida**, facilitando itinerarios educativos y profesionales adaptados al perfil de cada persona.

Este procedimiento permite poner en valor aprendizajes que, aunque no hayan sido adquiridos en contextos académicos, tienen un gran peso en la vida profesional y personal. En definitiva, abre oportunidades de mejora formativa y laboral y contribuye a una sociedad más justa, que reconoce el valor de todas las trayectorias vitales.

Desde **CCOO** no rechazamos que para obtener esta Acreditación sean los CEPA la puerta de entrada, sí, pero exigimos un acompañamiento real:

- Que el **CEPA sea el nodo** del procedimiento: información, **orientación**, apoyo en la inscripción, y acompañamiento.
- Evitar que se convierta en un “trámite digital” que deje fuera a quien más lo necesita (que es justo el alumnado típico de adultos).

En el proceso cobra especial interés la evaluación y se debería realizar mediante:

- entrevistas presenciales,
- análisis de evidencias,
- y, si es necesario, pruebas específicas diseñadas por los equipos docentes

Por lo tanto, es necesario que haya:

1. Orientación previa obligatoria

Y se establezca un **servicio abierto y permanente de información y orientación previa**, que incluye:

- asesoramiento para identificar aprendizajes previos,
- ayuda en la inscripción,
- orientación sobre itinerarios formativos posteriores

2. Orientación posterior a la acreditación

Tras la acreditación:

- recomendaciones de **itinerarios formativos** personalizados,
- tanto en FP como en enseñanzas de personas adultas

La acreditación **no es un fin**, sino un **puente** hacia la formación y la titulación.

El nuevo Decreto debe **reconocer explícitamente a los CEPAs como pilar del sistema educativo de Aprendizaje a lo Largo de la Vida**, no como recurso auxiliar.

Y por lo tanto debe incluir:

- garantía de presencialidad,
- mantenimiento de la red territorial (CEPAs y AEPAs),
- estabilidad de plantillas.

Porque el aprendizaje a lo largo de la vida **no puede reducirse a acreditar competencias laborales**.

CCOO ha sostenido de forma reiterada que:

- la acreditación de competencias debe hacerse **desde el sistema público educativo**,
- con **docentes, orientación, presencialidad y garantías laborales**.

Además, los Centros de Educación de Personas Adultas no cuentan, con carácter general, con **personal auxiliar administrativo**, lo que supone una grave carencia organizativa para asumir nuevos procedimientos administrativos complejos como es esta acreditación. En este contexto, la evaluación y comprobación de la documentación que las personas interesadas deban aportar para acreditar competencias básicas adquiridas por vías no formales o informales no puede **recaer directamente en los equipos directivos de los centros**, que **no disponen ni de la formación específica necesaria ni del tiempo material** para desarrollar esta tarea con las debidas garantías. Esta situación generaría una **sobrecarga inasumible de trabajo**, aumentaría el riesgo de errores administrativos y jurídicos y desviaría a los equipos directivos de sus funciones principales de coordinación pedagógica y organizativa del centro. Por todo ello, desde **CCOO** consideramos que los procedimientos de acreditación de competencias básicas **sólo puede recaer en los CEPAs**, si se cuenta con **docentes, orientación, presencialidad y garantías laborales** sino este tipo de procedimiento debería **ser gestionados directamente por las Delegaciones Provinciales de Educación**, que sí

cuentan con estructuras administrativas adecuadas y con capacidad para garantizar la correcta tramitación, homogeneidad de criterios y seguridad jurídica del proceso porque, no nos olvidemos, es el propio Real Decreto 86/2025 que insiste en la centralidad de la persona y en la adecuación a sus necesidades.

2. Comisión de reflexión y seguimiento del proceso de admisión en Educación de Personas Adultas

¿Qué plantea la Consejería?

- Análisis del proceso de admisión.
- Revisión de:
 - normativa,
 - resolución anual,
 - instrucciones,
 - procesos ordinario y extraordinario.

Como una primera introducción a este tema, **CCOO** consideramos que hay unos **problemas estructurales comunes en la educación de personas adultas** que deben ser revisados de manera urgente:

- modelos administrativos rígidos y poco realistas,
- sistemas de admisión que excluyen al alumnado más vulnerable,
- ausencia de personal no docente,
- y utilización de datos incompletos para justificar recortes de enseñanzas y plantillas.

Estas situaciones no son excepciones, sino **síntomas de una planificación educativa desconectada de la realidad de los CEPA**s. Pasemos ahora al detalle.

Desde **CCOO** advertimos que el planteamiento actual del proceso de admisión en la Educación de Personas Adultas sigue construyéndose desde una lógica administrativa rígida, pensada para etapas ordinarias del sistema educativo y claramente alejada de la realidad social, personal y académica del alumnado adulto. El acceso a un CEPA no responde a un patrón homogéneo ni previsible: la incorporación del alumnado se produce de manera progresiva, muchas veces condicionada por empleo, cuidados, problemas de

salud, trámites de extranjería, disponibilidad de horarios o situaciones de vulnerabilidad. Sin embargo, la Administración continúa diseñando la admisión con un esquema cerrado, con plazos y procedimientos que no se ajustan a esa naturaleza “viva” de la educación de adultos, lo que genera desorganización, inseguridad y exclusión educativa. Esta rigidez no solo dificulta la planificación de los centros: también transmite al alumnado la idea de que la educación de adultos funciona con barreras y con plazos imposibles, cuando debería ser precisamente lo contrario: un servicio público flexible, accesible y adaptado.

Además, **CCOO** considera especialmente grave el uso de datos de solicitudes tempranas (especialmente las registradas en junio) como base para decisiones posteriores de recorte de grupos, enseñanzas o cupos docentes. La experiencia de los centros demuestra que esa “foto fija” no refleja la demanda real de la educación de adultos, porque buena parte del alumnado se incorpora más tarde, consolida matrícula en septiembre o incluso durante el primer trimestre, y porque el comportamiento de la matrícula en adultos no puede equipararse al de la escolarización obligatoria. Si la Administración utiliza esos datos preliminares para justificar ajustes o amenazas de reducción, se genera un círculo vicioso: se reduce oferta por falta aparente de demanda, y precisamente por esa reducción la demanda cae o se dispersa, provocando más recortes. Desde **CCOO** insistimos en que esta forma de proceder no solo es injusta, sino que termina desmantelando la red pública de adultos por la vía de la “*profecía autocumplida*”.

Otro riesgo evidente es la digitalización forzada del proceso de admisión sin garantías reales de accesibilidad. No cuestionamos que existan herramientas telemáticas, pero sí denunciamos que se esté empujando a la matrícula online como vía preferente o casi única, cuando el perfil mayoritario del alumnado adulto presenta brecha digital, limitaciones de acceso a dispositivos, dificultades de conectividad, barreras idiomáticas o carencias de alfabetización administrativa. La educación de adultos atiende precisamente a población que el sistema ha dejado atrás o que necesita una segunda oportunidad: imponer un acceso digital sin apoyos suficientes convierte la admisión en una barrera de entrada. Los equipos directivos lo están trasladando con claridad: el sistema telemático genera incidencias, deja fuera a personas que no pueden completar el trámite y obliga al centro a hacer de “ventanilla de emergencia” de un procedimiento que debería estar pensado desde la inclusión, no desde la comodidad administrativa.

A esta situación se suma un elemento estructural que está deteriorando gravemente la calidad del servicio: la falta de personal administrativo y no docente en los CEPAs. La admisión en educación de adultos no es un trámite mecánico: implica informar, orientar, revisar documentación, atender situaciones personales complejas y acompañar decisiones formativas. Sin embargo, en muchos centros no existe personal suficiente para sostener esa carga. El resultado es que la dirección y el profesorado asumen tareas administrativas, de conserjería o de atención al público, lo que no sólo desborda al equipo directivo, sino que roba tiempo a lo que de verdad da sentido a estos centros: la orientación, la coordinación pedagógica y el acompañamiento educativo del alumnado. Desde **CCOO** consideramos inaceptable que la Administración exija procedimientos cada vez más complejos mientras mantiene a los centros sin recursos humanos básicos para gestionarlos.

Asimismo, en los documentos presentados se establece que la mayoría de las enseñanzas tengan **una duración cuatrimestral**, lo que tendría como consecuencia directa una **multiplicación de la carga administrativa y organizativa** de los equipos directivos, que se verían obligados a **tramitar y grabar dos veces las solicitudes de matrícula a lo largo de cada curso escolar**, sin que exista dotación adicional de personal administrativo para asumir este incremento de tareas. Si bien tiene sentido que enseñanzas como la **ESPA y la ESPAD** se estructuren de forma cuatrimestral por su propia organización académica, **no ocurre lo mismo con las enseñanzas no formales**, cuya naturaleza y objetivos hacen recomendable una **duración anual**, más coherente con los procesos de aprendizaje progresivo del alumnado adulto.

Por otro lado, resulta especialmente preocupante la propuesta de **limitar la matrícula del alumnado en una misma enseñanza no formal a un máximo de dos cuatrimestres**. Esta restricción contradice frontalmente el principio de **aprendizaje a lo largo de la vida**, que debe regir la educación de personas adultas. No resulta coherente que se permita al alumnado **repetir cuantas veces sea necesario** en enseñanzas como la **ESPA o la ESPAD**, mientras que se establecen límites arbitrarios en el resto de enseñanzas no formales, muchas de las cuales cumplen una función clave de inclusión, alfabetización, capacitación básica o integración social.

Desde **CCOO** consideramos que este planteamiento introduce una **discriminación injustificada entre tipos de enseñanzas**, limita el acceso continuado del alumnado adulto a la formación y responde más a criterios de ajuste organizativo que a una lógica educativa, por lo que debe ser revisado y corregido.

Por todo ello, **CCOO** plantea que la admisión en educación de personas adultas debe ser repensada desde criterios de equidad y de realidad social. La admisión tiene que ser flexible, no un corsé; debe mantenerse abierta de forma efectiva a lo largo del curso, con mecanismos reales de incorporación progresiva; y debe registrar la demanda real, no únicamente la que queda “grabada” en un momento administrativo temprano o la que consigue formalizarse online. En este sentido, defendemos que se mantenga obligatoriamente la posibilidad de presentar solicitudes en papel y que exista atención presencial como vía ordinaria y garantista, no como excepción. Esto no es un “retroceso”: es una condición mínima de accesibilidad en una enseñanza que, por definición, atiende a población con mayores desigualdades.

Asimismo, exigimos que la admisión no se utilice como herramienta para justificar recortes de grupos, enseñanzas o cupos. Si la Consejería quiere hablar de planificación rigurosa, debe comprometerse a que cualquier decisión de oferta y plantilla se base en datos completos, en matrícula efectiva y en la realidad del alumnado a lo largo del curso, no en indicadores parciales diseñados para sostener una narrativa de reducción. Y finalmente, **CCOO** reclama una medida imprescindible y concreta: dotar a los CEPAs de personal administrativo y de conserjería suficiente. Sin estos recursos, cualquier debate sobre mejoras del procedimiento es papel mojado, porque se traslada a los centros una carga imposible que termina deteriorando la enseñanza y debilitando el propio sistema público de educación de personas adultas.

En la práctica, lo que los equipos directivos denuncian, y **CCOO** suscribe plenamente, es que los plazos y el modelo telemático no se ajustan al perfil adulto; que la presentación en papel sigue siendo necesaria para garantizar el acceso; y que se están tomando decisiones organizativas con información incompleta y, en muchos casos, sesgada respecto a la demanda real. Si de verdad la Consejería pretende mejorar el procedimiento, no puede limitarse a una revisión formal de normativa e instrucciones: debe traducirse en cambios concretos que eviten exclusión, frenen recortes y refuercen la capacidad real de los centros para atender al alumnado.

3. Comisión de reflexión y seguimiento del proceso de autorización de enseñanzas.

¿Qué plantea la Consejería?

- Revisión del proceso de autorización.
- Elaboración de un protocolo.
- Análisis de la carga horaria de enseñanzas no formales y cuatrimestrales.

Desde **CCOO** consideramos que el proceso de autorización de enseñanzas en la Educación de Personas Adultas es especialmente sensible porque, en la práctica, este procedimiento se ha convertido en los últimos cursos en una palanca de recorte. No hablamos de un simple ajuste técnico o de una planificación neutra: la realidad es que el sistema de “autorización” se ha utilizado para retirar enseñanzas, reducir la oferta educativa y, de manera muy concreta, debilitar las AEPAs, vaciándolas de contenidos y dejándolas al borde de la inviabilidad. Lo que debería ser una herramienta para organizar y ampliar oportunidades formativas se ha empleado, en cambio, para estrecharlas y justificar decisiones que ya venían orientadas a reducir presencia territorial, cupo docente y oferta presencial.

Uno de los problemas estructurales que denunciamos desde **CCOO** es la falta de criterios públicos, claros y estables. Los equipos directivos y el profesorado no pueden planificar con seguridad cuando no existe un marco transparente sobre qué se autoriza, con qué requisitos, en qué condiciones, con qué calendario y con qué garantías de continuidad. La autorización de enseñanzas no puede depender de decisiones improvisadas, de interpretaciones cambiantes o de criterios “móviles” que nunca se explicitan del todo. Esta falta de reglas claras genera incertidumbre, impide consolidar proyectos educativos y abre la puerta a una arbitrariedad que, en educación de adultos, tiene consecuencias directas: se pierde matrícula, se reduce oferta, se desmotiva al alumnado y se deteriora el papel social del CEPA.

A ello se suma un elemento que **CCOO** considera inaceptable: decisiones tomadas sin negociación previa. La retirada de una enseñanza, la reducción de un programa o la denegación de una autorización no son asuntos menores. Afectan a la población adulta de un municipio, a la igualdad de oportunidades, a la cohesión territorial y a las plantillas de los centros. Por tanto, no pueden adoptarse como actos unilaterales ni comunicarse a posteriori. Si de verdad se pretende hablar de “reflexión y seguimiento”, lo mínimo

exigible es que esas decisiones se sometan a debate real con los centros y con las organizaciones sindicales antes de ejecutarse. De lo contrario, se convierte en un ejercicio cosmético: se revisa el procedimiento cuando el resultado ya está decidido y aplicado.

Por todo ello, desde **CCOO** planteamos como primera exigencia una medida inmediata y clara: paralizar cualquier retirada de enseñanzas, y más aún si esas retiradas afectan a aulas dependientes, a zonas rurales o a enseñanzas presenciales básicas. No se puede abrir un debate para “mejorar” el proceso mientras se continúa, en paralelo, aplicando recortes que luego se intentan justificar como “reorganización”. Si la Consejería quiere credibilidad, debe comprometerse a que no se ejecuten decisiones irreversibles que desmantelen la red de adultos por la vía de los hechos consumados.

En segundo lugar, **CCOO** exige que el resultado de estos procesos sea la creación de protocolos con criterios transparentes, objetivos y negociados, que se publiquen y se mantengan estables en el tiempo. No puede haber autorización de enseñanzas sin una base clara y verificable, conocida por los centros, por las organizaciones sindicales y por el propio alumnado. Estos criterios deben incluir un calendario realista, mecanismos de revisión y, especialmente, garantías para que una enseñanza autorizada no quede “a merced” de cambios coyunturales o de lecturas interesadas de datos parciales. La educación de adultos no se puede gestionar con criterios de rentabilidad inmediata: su misión es garantizar el derecho a la educación a lo largo de la vida, y eso exige planificación estable.

Además, desde **CCOO** consideramos imprescindible que la Consejería reconozca expresamente una característica central de estas enseñanzas: en educación de adultos la demanda no es lineal ni inmediata. El alumnado adulto no se comporta como el alumnado de etapas obligatorias. Se incorpora tarde, interrumpe por trabajo o cuidados, retoma estudios tras años, cambia de situación personal, migra, se regulariza, entra y sale del sistema. Por tanto, utilizar indicadores rígidos o cortes administrativos tempranos para autorizar o retirar enseñanzas conduce inevitablemente a errores y, lo que es peor, a recortes. La demanda real en adultos se consolida a lo largo del curso y necesita márgenes, acompañamiento y proximidad. Si se ignora esa realidad, se termina castigando al alumnado más vulnerable y expulsando del sistema a quien más necesita la formación pública.

Finalmente, **CCOO** exige que se incluya una protección expresa y prioritaria de las AEPAs, de las zonas rurales y de las enseñanzas presenciales básicas. Si el resultado del proceso de autorización es concentrar oferta en centros cabecera, reducir presencia territorial y empujar a la población adulta a modalidades a distancia o a desplazamientos inviables, entonces no estamos ante planificación: estamos ante desmantelamiento. Las AEPAs no son un “extra”, son la garantía de proximidad educativa en municipios y comarcas donde, sin ese recurso, el acceso real a la educación permanente desaparece. Y, en particular, las enseñanzas presenciales básicas —ESPA, competencias clave, inglés inicial, alfabetización, formación de base— son el núcleo que permite la inclusión y la segunda oportunidad. Deben blindarse como prioridad educativa y social.

Hablemos directamente de la propuesta de la Administración que establece que la **autorización de las enseñanzas** quede condicionada a la superación, en el denominado período ordinario, de un **umbral mínimo de solicitudes (15)**. Este criterio resulta profundamente inadecuado para la Educación de Personas Adultas y tendrá como consecuencia directa una **reducción muy significativa de la oferta educativa de los CEPAs**, ya que **no responde a la realidad del proceso de matriculación en estos centros**. En educación de adultos, una parte muy relevante de la matrícula se realiza **en septiembre y a lo largo de todo el curso escolar**, en función de cambios laborales, familiares o personales del alumnado. Utilizar una “foto fija” temprana para autorizar o retirar enseñanzas supone ignorar esta realidad y **convertir el procedimiento de autorización en una herramienta de recorte**.

Desde **CCOO** consideramos que la **autorización de enseñanzas debe basarse en datos reales y contrastados**, y no en previsiones administrativas tempranas. En este sentido, proponemos que la autorización se sustente en el **número efectivo de matrículas que haya tenido cada centro en cada enseñanza durante los dos últimos cursos escolares**, lo que permitiría una planificación más justa, estable y ajustada a la demanda real.

En paralelo, los borradores normativos plantean una **disminución muy considerable de la oferta educativa**, con impactos especialmente graves en los centros y en las AEPAs. En el ámbito de idiomas, **Inglés nivel de iniciación y Francés nivel de iniciación** pasarían a ofertarse únicamente en **dos niveles**, cuando actualmente se

imparten **tres**, y además con **duración cuatrimestral**, lo que empobrece los procesos de aprendizaje progresivo y dificulta la consolidación de competencias lingüísticas en el alumnado adulto. Asimismo, se elimina la posibilidad de ofertar **Apoyo a la Educación Secundaria en modalidad a distancia**, lo que tiene un efecto directo y muy negativo en las **AEPAs**, que en la práctica **se quedarían sin horas de docencia**, debilitando aún más su papel como recurso educativo de proximidad y acelerando su desmantelamiento. Otro recorte especialmente significativo es la **desaparición de los cursos de acceso a ciclos formativos de Grado Medio y Grado Superior**, que son sustituidos por los **cursos de acreditación de competencias clave de niveles 3 y 4**. Este cambio reduce drásticamente la riqueza curricular de la oferta, ya que las únicas materias que pasarán a impartirse serían **Lengua, Matemáticas y Digitalización**. La consecuencia directa es una **reducción del número total de horas del curso**, al desaparecer la optatividad, y una concepción empobrecida de la formación de personas adultas, limitada a contenidos instrumentales básicos y desvinculada de una formación integral. En cuanto a la enseñanza de **Cultura General de Castilla-La Mancha**, se plantea su oferta con **duración cuatrimestral en lugar de anual**, lo que resulta incoherente con la naturaleza de esta enseñanza. Bajo esta denominación genérica, en algunos centros se imparten actualmente **dos enseñanzas diferenciadas**, como *Cultura General de Castilla-La Mancha (Arte)* y *Cultura General de Castilla-La Mancha (Lectura)*. Convertir esta enseñanza en cuatrimestral y, además, **limitar a dos el número de matrículas en una misma enseñanza**, implica que un alumno o alumna **sólo podría cursar Lectura de Castilla-La Mancha durante un único curso escolar (dos cuatrimestres)**, cerrándole la posibilidad de continuar su formación en cursos sucesivos. Este planteamiento **vulnera de manera directa el derecho al aprendizaje a lo largo de la vida**, principio básico de la educación de personas adultas. Finalmente, se debe señalar que la enseñanza **Aula Mentor** ya fue suprimida en algunos centros el curso pasado y que ahora se ha informado de que **sólo se autorizará en un centro por provincia** el próximo curso. Esta decisión reduce aún más la oferta formativa flexible y de calidad para personas adultas, concentrando recursos y limitando el acceso territorial a una enseñanza que precisamente nació con vocación de proximidad y ampliación de oportunidades.

En resumen, desde **CCOO** sostenemos que la revisión del proceso de autorización de enseñanzas en la EPA sólo tendrá sentido si deja de ser una coartada administrativa y se convierte en un compromiso real para frenar y revertir el uso del proceso de autorización como herramienta de recorte. La autorización de enseñanzas debe servir para garantizar derechos, no para restringirlos; para ampliar oportunidades, no para recortarlas; para reforzar la red territorial de adultos, no para vaciarla poco a poco. Y eso exige transparencia, negociación y una apuesta política clara por la educación pública de personas adultas en Castilla-La Mancha.

Por otro lado, hablemos de las enseñanzas no formales. Las **enseñanzas no formales constituyen uno de los pilares fundamentales de los Centros de Educación de Personas Adultas**, tanto por su función educativa como por su impacto social y comunitario. Este tipo de enseñanzas no responde a una lógica de obtención de títulos oficiales, sino que atiende a necesidades esenciales de **formación continua, reciclaje profesional, actualización de conocimientos y desarrollo personal**, plenamente coherentes con el principio de aprendizaje a lo largo de la vida.

El alumnado que participa en las enseñanzas no formales se caracteriza, además, por ser **el más fiel y estable de los centros**, manteniendo una vinculación sostenida en el tiempo con el CEPA. Se trata de un alumnado que **participa activamente en la vida del centro**, formando parte de los órganos de participación y dinamización, como el **Consejo Escolar, la Junta de Delegados y Delegadas**, y colaborando de manera habitual en **actividades complementarias, culturales y comunitarias** que dotan de identidad y cohesión a los centros de adultos.

Además, en el caso de los **cursos de acceso**, resulta imprescindible garantizar una **preparación educativa de calidad**, ajustada a las características y necesidades del alumnado adulto. Este objetivo sólo puede alcanzarse si se dispone de **tiempo suficiente para el aprendizaje**, así como de **programaciones realistas, progresivas y adaptadas** a ritmos de estudio que, en muchos casos, deben compatibilizarse con obligaciones laborales y familiares.

Desde **CCOO** consideramos que, para este tipo de enseñanzas, la **modalidad anual es claramente más adecuada que la cuatrimestral**. La estructura anual permite

consolidar aprendizajes, desarrollar contenidos de forma gradual y ofrecer un acompañamiento continuo al alumnado, elementos imprescindibles para superar con éxito las pruebas de acceso. Por el contrario, las **enseñanzas cuatrimestrales dificultan gravemente la captación de alumnado en el segundo cuatrimestre**, ya que muchas personas adultas no se incorporan a los estudios en ese momento o no pueden asumir un ritmo tan intensivo.

Definitivamente, **trasladar el modelo cuatrimestral a las enseñanzas no formales carece de sentido tanto desde el punto de vista pedagógico como organizativo**. Estas enseñanzas se basan en procesos de aprendizaje continuos, flexibles y vinculados a la participación y permanencia del alumnado a lo largo del tiempo. Imponerles una estructura rígida y fragmentada supone desvirtuar su finalidad, generar inestabilidad en los grupos y poner en riesgo la continuidad de una oferta formativa esencial para la educación a lo largo de la vida.

Desde **CCOO** defendemos que la organización temporal de las enseñanzas en los CEPAs debe responder a **criterios educativos reales y no a ajustes administrativos**, garantizando modelos que favorezcan el aprendizaje, la permanencia del alumnado y el éxito educativo.

Desde CCOO existe un **temor fundado** a que estas enseñanzas se vean seriamente perjudicadas por los cambios organizativos propuestos, especialmente por la implantación de **modelos cuatrimestrales rígidos** y por una planificación que no tiene en cuenta la naturaleza específica de estas formaciones. Estas modificaciones pueden provocar una **pérdida significativa de alumnado comprometido**, así como un **empobrecimiento de la vida social, cultural y participativa de los CEPAs**, debilitando su papel como espacios de aprendizaje, convivencia y cohesión social.

Desde **CCOO** defendemos que cualquier reforma del modelo de educación de personas adultas debe **proteger y reforzar las enseñanzas no formales**, reconociendo su valor educativo, social y comunitario, y evitando decisiones organizativas que las releguen a un papel residual o las conviertan en víctimas colaterales de ajustes estructurales.

4.Comisión de puesta en marcha y seguimiento del nuevo modelo de ESPA a Distancia

¿Qué plantea la Consejería?

- Desarrollo del nuevo modelo de ESPAD.
- Reflexión metodológica y papel del docente.
- Aplicación de las Órdenes 136/2023 y 144/2023.
- Uso intensivo de plataformas digitales.
- Formación del profesorado.
- Experiencias piloto y buenas prácticas.
- Aplicación en las ZEPA.

Desde **CCOO** consideramos que este punto es, probablemente, el más delicado y el que exige una posición sindical más clara, porque lo que la Consejería presenta como “transformación metodológica y digital” **no es neutro**: en el contexto actual de recortes y debilitamiento de la red, el riesgo real es que la digitalización deje de ser un apoyo y pase a ser **el eje que justifica la reducción de presencialidad, el recorte de plazas y la virtualización forzada**. Y esto no es una hipótesis: es la lectura que se desprende del propio rumbo que viene tomando la educación de adultos en CLM (menos oferta, menos enseñanzas presenciales y más tensión sobre AEPAs y plantillas), y del tipo de cambios normativos que se están impulsando para consolidar ese modelo.

CCOO denuncia, además, que la documentación y la propuesta de la Consejería **no abordan lo esencial**: si se pretende un “uso intensivo” de plataformas, si se habla de aulas híbridas, de grabaciones, de materiales reutilizables o de docencia no presencial, entonces no estamos ante un mero cambio organizativo, sino ante un cambio que afecta derechos fundamentales y condiciones de trabajo. Y aquí faltan, de forma clamorosa, garantías mínimas sobre **protección de datos, derechos digitales del profesorado, propiedad de materiales, imagen y voz, y reconocimiento horario** del trabajo que supone preparar y sostener docencia digital o híbrida. **CCOO** ya alertó públicamente de que la implantación de aulas híbridas, sin negociación ni cobertura garantista, supone una amenaza directa a los derechos digitales y puede convertirse en una coartada tecnológica para continuar con recortes estructurales.

Y lo más grave: este planteamiento **ignora deliberadamente el perfil real del alumnado adulto**. El alumnado de CEPAs y AEPAs, en buena parte, no es un alumnado con autonomía académica y digital alta; es alumnado trabajador, con cargas familiares, con trayectorias educativas frágiles, con brecha digital, con dificultades de acceso a conectividad o dispositivos, y que necesita acompañamiento presencial, tutoría y vínculo educativo. Empujar el sistema hacia un modelo basado en autoformación digital no “moderniza”: **selecciona**. Deja fuera precisamente a quien más necesita la segunda oportunidad educativa.

A partir de ahí, desde **CCOO** disecionamos punto por punto los ejes que plantea la Administración:

Desarrollo del nuevo modelo de ESPAD

CCOO no puede aceptar que la **ESPAD (a distancia)** se convierta en la vía “principal”, ni mucho menos en una vía **implícitamente obligatoria** por la vía de los hechos (reduciendo oferta presencial, debilitando AEPAs o concentrando docencia en plataformas). El problema no es que exista la modalidad a distancia; el problema es cuando se diseña un sistema para que la modalidad a distancia sustituya a la presencialidad y permita sostener menos cupo docente. De hecho, los cambios normativos que se han puesto encima de la mesa empujan en esa dirección: se normaliza un proceso de enseñanza-aprendizaje apoyado en recursos virtuales, se refuerza la idea de adquisición autónoma de competencias, se diluye el papel de la tutoría y se consolida una participación asíncrona generalizada. Eso no es “flexibilidad”: es un cambio de modelo que reduce estructuralmente la necesidad de profesorado y de presencialidad.

Desde **CCOO** proponemos la **recuperación y el refuerzo de la modalidad presencial del Bachillerato de Personas Adultas como eje vertebrador de esta enseñanza**, garantizando que la oferta educativa se articule prioritariamente en torno a la presencialidad. Las modalidades a distancia y virtual deben mantenerse **únicamente como complemento o alternativa**, destinadas a aquel alumnado que, por motivos laborales, familiares o personales debidamente justificados, **no pueda asistir de forma regular a los centros educativos**.

El Bachillerato de Personas Adultas atiende a un alumnado con **características específicas y diferenciadas** respecto al sistema ordinario: personas con un

alejamiento prolongado del sistema educativo, trayectorias académicas interrumpidas, experiencias previas de fracaso escolar y **realidades personales y laborales complejas** que requieren un acompañamiento educativo cercano y continuo. En este contexto, la **presencialidad se configura como la modalidad más adecuada** para garantizar la motivación, el seguimiento individualizado, la orientación académica y, en última instancia, el **éxito educativo del alumnado adulto**.

Desde **CCOO** advertimos de que desplazar el eje del Bachillerato de Personas Adultas hacia modelos mayoritariamente a distancia o híbridos, sin una evaluación previa ni recursos suficientes, **incrementa el riesgo de abandono**, profundiza las desigualdades y desvirtúa la función compensadora que debe cumplir esta enseñanza. Por ello, defendemos un modelo en el que la presencialidad sea la base, y en el que las modalidades no presenciales actúen como **instrumentos de apoyo**, nunca como sustitutos de la atención educativa directa.

Además, desde **CCOO** consideramos imprescindible **mejorar y garantizar la dotación de recursos materiales y tecnológicos del profesorado que imparte Bachillerato de Personas Adultas**, de manera que pueda desarrollar su labor docente en condiciones adecuadas y con garantías profesionales. Esta dotación debe ser **responsabilidad exclusiva de la Administración** y, en ningún caso, puede recaer sobre el profesorado la obligación de utilizar **medios propios de uso personal**, como ordenadores portátiles, tabletas u otros dispositivos necesarios para el desempeño de sus funciones.

La utilización de recursos tecnológicos en la docencia debe ir acompañada de una **provisión suficiente, homogénea y actualizada de equipamiento** en los centros educativos, evitando situaciones de desigualdad entre centros o sobrecarga del profesorado. Asimismo, cuando la docencia híbrida resulte imprescindible por razones organizativas o de atención a determinadas circunstancias del alumnado, es necesario **mejorar los medios disponibles en las aulas** (conectividad, equipamiento audiovisual, dispositivos y soporte técnico), garantizando que dicha modalidad pueda desarrollarse con calidad y sin menoscabo de las condiciones laborales del profesorado.

Desde **CCOO** insistimos en que **la digitalización no puede sustentarse en el esfuerzo individual del profesorado**, sino en una planificación institucional que asegure recursos suficientes, soporte técnico y condiciones dignas de trabajo.

Reflexión metodológica y papel del docente

Nos preocupa profundamente el marco que sugiere la Consejería, porque “reflexionar sobre metodología” se está utilizando como una manera amable de decirle al profesorado que su papel pasa a ser el de un “tutor digital”, un “generador de contenidos” y, en algunos casos, un profesional grabado o monitorizado por herramientas tecnológicas. Y esto tiene dos consecuencias inaceptables: por un lado, **desvaloriza el acompañamiento presencial**, y, por otro lado, **incrementa la carga de trabajo** sin reconocerla. No se puede pedir al profesorado que cambie su rol, que prepare materiales digitales reutilizables, que sostenga plataformas, que atienda asincronía y tutorías, y al mismo tiempo recortar plantilla o reducir oferta presencial. Eso no es innovación: es precarización.

Desde **CCOO** solicitamos **expresamente el mantenimiento del cupo de profesorado**, evitando cualquier nuevo recorte en las plantillas. La enseñanza virtual y a distancia **no reduce la carga de trabajo docente**, sino que, por el contrario, **exige una atención tutorial mucho más intensiva**, que incluye tutorías individuales frecuentes, respuesta continua a correos electrónicos, seguimiento personalizado del alumnado y atención telefónica habitual para resolver dudas y dificultades.

Este tipo de enseñanza requiere **mayor dedicación temporal y un seguimiento constante**, especialmente en un alumnado adulto que necesita acompañamiento, orientación y refuerzo para mantener la continuidad en los estudios. En este contexto, **la reducción de plantilla resulta absolutamente incompatible con la calidad educativa** que se pretende ofrecer en esta etapa y con el propio discurso de la Administración sobre mejora de resultados y éxito educativo.

Desde **CCOO** advertimos de que cualquier intento de implantar o reforzar modalidades virtuales o a distancia **sin mantener, e incluso reforzar, las plantillas docentes** supondrá un deterioro inmediato de la atención educativa y una sobrecarga inasumible para el profesorado, con el consiguiente impacto negativo en el alumnado.

Por otro lado, **CCOO** consideramos imprescindible **diferenciar de manera clara y explícita las horas de tutoría destinadas al seguimiento online del alumnado** de aquellas **horas de tutoría orientadas al apoyo educativo**, ya que responden a funciones, dinámicas y cargas de trabajo claramente distintas.

En el caso de la **ESPAD**, esta diferenciación resulta aún más necesaria. Las **tutorías de seguimiento online** implican atención individualizada continuada, gestión de comunicaciones digitales, resolución de incidencias técnicas y académicas, así como un control permanente del progreso del alumnado. Por su parte, las **tutorías de apoyo presencial** cumplen una función pedagógica esencial de refuerzo, acompañamiento y orientación directa, especialmente relevante para un alumnado adulto con dificultades de autonomía académica.

No distinguir ambas tipologías de tutoría invisibiliza una parte importante del trabajo docente, dificulta una organización equilibrada de los horarios y puede derivar en una **sobrecarga no reconocida del profesorado**. Por ello, desde CCOO exigimos que estas horas se **definan, regulen y contabilicen de forma diferenciada** en la organización de los centros y en los horarios docentes, garantizando el reconocimiento efectivo del trabajo realizado y una atención adecuada al alumnado de ESPAD.

Aplicación de las Órdenes 136/2023 y 144/2023

CCOO considera que la aplicación de estas órdenes, tal y como se está orientando en los borradores, consolida una deriva muy preocupante. Por un lado, se refuerza normativamente el modelo a distancia/híbrido, diluyendo la presencialidad como eje vertebrador.

Por otro lado, en evaluación se plantea un modelo que empobrece el proceso educativo: se reduce el peso del trabajo continuado y del seguimiento tutorial, y se avanza hacia un esquema finalista donde la prueba presencial concentra la mayor parte de la nota. Esto es pedagógicamente regresivo en educación de adultos porque incentiva el abandono del trabajo progresivo y convierte la evaluación en un filtro, justo cuando el alumnado necesita acompañamiento para sostener su aprendizaje.

Además, se abre la puerta a una organización más fragmentada de pruebas presenciales (deslocalización, disponibilidad de profesorado, organización flexible), lo que en la

práctica puede traducirse en más itinerancia docente y menos estabilidad de las aulas dependientes.

Asimismo se establece que, si bien se establece que la asistencia del alumnado a las tutorías colectivas e individuales no tendrá carácter obligatorio, el borrador de la orden 136 indica que *“Los procesos de evaluación en esta modalidad se fundamentarán en la realización de actividades de aprendizaje propias de cada ámbito, la participación en las tutorías colectivas o individuales, la involucración en las herramientas de comunicación y la asistencia a las pruebas presenciales”* por lo que observamos una total incongruencia en el sistema propuesto.

Uso intensivo de plataformas digitales

Aquí **CCOO** es tajante: el uso de plataformas puede ser un recurso, pero **no puede ser la columna vertebral** del sistema ni el sustituto de la presencialidad. Y, sobre todo, el “uso intensivo” exige condiciones que hoy no aparecen: evaluación de impacto, garantías LOPD/RGPD, información previa clara, custodia de datos, control de accesos, finalidades, tiempos de conservación, y límites al seguimiento digital del trabajo docente. **CCOO** ya ha advertido que la digitalización sin garantías vulnera derechos, abre la puerta a usos abusivos de imagen y voz del profesorado y puede convertirse en una forma de sustitución de docencia humana por contenidos grabados o reutilizables.

Y por otro lado, lo que sí es necesario es que se haga una **adaptación y mejora de la plataforma educativa** “EducamosCLM/Delphos” para que responda de manera efectiva a las **necesidades reales del Bachillerato de Personas Adultas**. En la actualidad, esta plataforma **no está diseñada ni preparada para la organización específica de esta enseñanza**, lo que genera disfunciones constantes en la gestión académica y en el desarrollo de la actividad docente.

Esta carencia obliga al profesorado a asumir **tareas manuales de carácter administrativo**, como la matriculación individual del alumnado en las aulas virtuales, la gestión de accesos o la reorganización de grupos, **funciones que no le corresponden y que suponen una carga de trabajo adicional innecesaria**. Esta situación incrementa la sobrecarga laboral, resta tiempo a la preparación pedagógica de las clases y evidencia una falta de planificación técnica por parte de la Administración.

Formación del profesorado

La formación no puede convertirse en el argumento para “hacer posible” un modelo impuesto. Formar al profesorado está bien, pero **CCOO** exige que se diga la verdad: si se pretende un modelo híbrido o intensivo en plataforma, **no basta con cursos**. Hace falta reconocimiento horario, reducción de carga lectiva asociada a preparación digital, recursos técnicos reales, soporte, y un marco garantista sobre propiedad intelectual y derechos de imagen/voz. Si no, la “formación” es solo un maquillaje para trasladar al docente una responsabilidad adicional sin derechos, sin tiempo y sin protección jurídica.

Además, desde **CCOO** señalamos la **necesidad imprescindible de una formación específica y adecuada del profesorado que imparte ESPAD**, adaptada a las características reales de esta modalidad y al perfil del alumnado adulto. Esta formación debe ir más allá de acciones puntuales o genéricas y centrarse en aspectos metodológicos, organizativos y técnicos propios de la enseñanza a distancia e híbrida en educación de personas adultas.

Asimismo, resulta imprescindible garantizar una **asistencia técnica inmediata y eficaz al profesorado de ESPAD** para resolver incidencias y fallos que se producen de manera habitual en el desarrollo de la atención digital (problemas de acceso, funcionamiento de plataformas, conectividad, recursos audiovisuales, etc.). El apoyo actualmente ofrecido a través del **CAU resulta claramente insuficiente**, tanto por los tiempos de respuesta como por la falta de acompañamiento directo en situaciones que afectan al desarrollo normal de la actividad docente.

Por ello, desde **CCOO** consideramos necesario **dotar a los centros de un perfil docente con formación técnica específica**, que pueda actuar como referencia y apoyo inmediato para la resolución de incidencias tecnológicas, evitando que estas responsabilidades recaigan de manera informal y sobrecargada en el resto del profesorado o en los equipos directivos. Esta figura permitiría mejorar la calidad del servicio, reducir el estrés laboral del profesorado y garantizar una atención educativa más eficaz y continua al alumnado de ESPAD.

Experiencias piloto y buenas prácticas

CCOO no se opone a evaluar experiencias educativas, pero advierte de un riesgo clarísimo: que los “pilotos” se utilicen como coartada para justificar recortes estructurales ya decididos. En educación de adultos ya hemos vivido esta lógica: primero se recorta oferta, se debilitan AEPAs, se tensionan plantillas; después se lanza un “piloto digital” para “ampliar acceso”; y finalmente se usa ese piloto para sostener que “ya no hace falta” presencialidad ni la red territorial completa. **CCOO** rechaza que se experimente con derechos, con plantillas y con la segunda oportunidad educativa de personas adultas.

Aplicación en las ZEPA

Aquí la Consejería debe ser especialmente responsable. Si se pretende aplicar con más intensidad el modelo digital en zonas rurales o zonas con mayor vulnerabilidad, el efecto real puede ser devastador: más brecha digital, más abandono, menos acceso a la educación. Las zonas que necesitan más apoyo presencial y más proximidad no pueden ser tratadas como espacios donde “total, con una plataforma se apaña”. Proteger AEPAs y la presencialidad básica en el entorno rural no es un capricho: es igualdad de oportunidades y cohesión territorial. Y, además, es coherencia con la función social de la educación de adultos, que no puede convertirse en un servicio “a distancia” para quien no tiene medios.

Desde **CCOO** consideramos imprescindible incorporar la valoración directa de los centros, que en muchos casos **sí distinguen entre un modelo híbrido razonable y una digitalización mal planteada**. En este sentido, varios equipos docentes coinciden en que **la posibilidad de tutorías síncronas**, en las que el alumnado pueda optar entre asistencia presencial o conexión telemática en tiempo real, **puede resultar positiva** para determinadas personas adultas que tienen dificultades objetivas de desplazamiento, conciliación o movilidad. Este planteamiento, siempre que se mantenga la presencialidad como eje y no como opción residual, **no es cuestionado por CCOO**.

Sin embargo, el rechazo es **claro y unánime** cuando la propuesta avanza hacia las llamadas “**tutorías asíncronas**”, es decir, la **grabación sistemática de las clases para su visionado posterior**. Esta opción plantea **múltiples problemas graves** que la Consejería no está abordando:

En primer lugar, **problemas legales y jurídicos** relacionados con la protección de la imagen, la voz y los datos personales tanto del profesorado como del alumnado. La

grabación de clases ordinarias no puede normalizarse sin un marco normativo garantista, consentimiento expreso, delimitación clara de usos, tiempos de conservación y prohibición de difusión no autorizada. La ausencia de estas garantías deja al profesorado en una situación de absoluta indefensión jurídica.

En segundo lugar, existen **problemas tecnológicos y organizativos** evidentes. No todos los centros disponen de medios adecuados, ni el alumnado cuenta con dispositivos, conectividad o competencias digitales suficientes para beneficiarse de este sistema. Pretender que la grabación sustituya al acompañamiento docente **no es realista ni inclusivo**.

Pero, sobre todo, los centros subrayan un aspecto pedagógico fundamental: **la grabación elimina el factor clave de la educación de personas adultas, que es la interacción directa entre docente y estudiante**. La tutoría asíncrona rompe el vínculo educativo, reduce el aprendizaje a un consumo pasivo de contenidos y desnaturaliza el proceso formativo. En este sentido, **CCOO** coincide plenamente con los centros en que **no existe una utilidad pedagógica real** que justifique este modelo, y sí muchos riesgos. A esta cuestión se suma otra preocupación de enorme calado: **la modificación del sistema de evaluación**. En la propuesta trasladada a los centros se plantea **la eliminación de las evaluaciones parciales a lo largo del cuatrimestre**, sustituyéndolas por **un único examen final** para superar las materias. Desde **CCOO** consideramos que esta medida es **profundamente errónea y regresiva**, y no responde al perfil del alumnado adulto.

La realidad de los CEPAs es que gran parte del alumnado llega tras **largas periodos alejados del sistema educativo**, con trayectorias marcadas por el fracaso escolar, inseguridad académica y dificultades de continuidad. Precisamente por eso, el modelo actual de **evaluación parcial, progresiva y con posibilidad de recuperación** es una herramienta clave de acompañamiento, motivación y éxito educativo. Sustituirlo por un único examen final **incrementará el abandono**, penalizará a quien necesita seguimiento continuo y convertirá la evaluación en un filtro, no en un instrumento de aprendizaje.

Desde **CCOO** advertimos de que este tipo de cambios, combinados con la reducción de presencialidad y el impulso de modelos asíncronos, **configuran un escenario claramente orientado a reducir carga docente, simplificar la organización y justificar recortes**, no a mejorar la calidad educativa. No se puede hablar de innovación cuando se eliminan apoyos, se reduce el seguimiento y se debilita el vínculo pedagógico.

Por todo ello, **CCOO** exige que quede claramente establecido que:

- el modelo híbrido, en su caso, **solo puede ser síncrono y complementario**,
- las tutorías asíncronas basadas en grabaciones **no deben implantarse**,
- el sistema de evaluación debe **mantener evaluaciones parciales y seguimiento continuo**,
- y cualquier cambio metodológico debe partir del perfil real del alumnado adulto, no de una lógica de ahorro de recursos.

Queremos reiterar que la Consejería plantea transformar la **Educación Secundaria para Personas Adultas en modalidad a distancia** en un **modelo híbrido obligatorio**, en el que el profesorado estaría obligado a impartir sus clases con **cámara y micrófono activados**, de modo que el alumnado pueda decidir libremente si asiste presencialmente al aula o si sigue la sesión desde otra ubicación. Además, estas clases serían **grabadas**, permitiendo su visualización tanto de forma síncrona como asíncrona.

Desde **CCOO** volvemos a cuestionar de manera rotunda la **utilidad pedagógica real de este modelo**, ya que, lejos de mejorar el proceso educativo, **desnaturaliza la relación docente-estudiante**, especialmente en la educación de personas adultas. La interacción directa, el acompañamiento, la adaptación al ritmo del grupo y la respuesta inmediata a las dificultades del alumnado —elementos clave en esta etapa— **se diluyen o desaparecen completamente en el caso de las clases grabadas**, donde no existe interacción educativa real.

Esta medida está generando un **profundo malestar entre el profesorado**, que percibe claramente una **vulneración de su derecho a la privacidad y a los derechos digitales**. Obligar a impartir clase con cámara y micrófono activos y a permitir la grabación sistemática de las sesiones supone una exposición permanente de la imagen, la voz y la práctica profesional docente **sin un marco normativo garantista**, sin regulación clara sobre el uso posterior de esos materiales y sin reconocimiento alguno del incremento de carga laboral que implica preparar y sostener este tipo de enseñanza.

Resulta especialmente significativo que **este modelo no se aplique en ningún curso del Centro Regional de Formación del Profesorado**, donde las enseñanzas son o bien **presenciales** o bien **a distancia**, pero **en ningún caso se impone un formato híbrido**

en el que el alumnado decide cómo seguir la formación mientras el docente asume toda la carga y exposición. Esta incoherencia evidencia que no estamos ante una innovación pedagógica consolidada, sino ante una decisión organizativa aplicada exclusivamente a la Educación de Personas Adultas.

Por otra parte, **también se vulneran los derechos del propio alumnado**, ya que sus intervenciones, preguntas y participaciones quedarían igualmente grabadas, **sin garantías claras de consentimiento, protección de datos ni control sobre el uso y difusión de esas grabaciones**. Este hecho resulta especialmente grave en un alumnado adulto que, en muchos casos, comparte experiencias personales, trayectorias de fracaso escolar o situaciones vitales complejas en el aula, y que debe poder hacerlo en un entorno seguro y protegido.

Además, se da la circunstancia de que **ya se ha suprimido la Educación Secundaria en modalidad virtual**, lo que plantea una preocupación legítima y compartida por los centros y el profesorado: ¿este modelo híbrido obligatorio es el **paso previo para justificar, en un futuro próximo, la eliminación de la Educación Secundaria presencial?**

Desde **CCOO** advertimos de que **no aceptaremos que la hibridación forzada y la grabación sistemática de clases se utilicen como antesala de nuevos recortes**, ni como mecanismo para reducir plantillas, espacios educativos o presencia docente. La Educación de Personas Adultas **no puede convertirse en un laboratorio de experimentación sin garantías**, ni en el único ámbito del sistema educativo donde se normalice la vulneración de derechos digitales y laborales.

La tecnología debe ser un **recurso complementario, voluntario y regulado**, nunca un instrumento impuesto que degrada la calidad educativa, precarice al profesorado y ponga en riesgo la esencia misma de la educación presencial para personas adultas.

En resumen, “**CCOO no se opone a la flexibilidad ni a la incorporación razonable de tecnología, pero no vamos a aceptar que, bajo la etiqueta de ‘modelo híbrido’, se imponga una enseñanza asíncrona, grabada y finalista que rompe la interacción educativa, vulnera derechos del profesorado y expulsa del sistema al alumnado adulto que más apoyo necesita.**”

La educación de personas adultas necesita exactamente lo contrario de lo que se está planteando: necesita **plantillas estables, refuerzo de AEPAs, presencialidad, orientación, seguimiento, negociación real** y una **apuesta política clara** por este servicio público esencial. No necesita más informes que lleguen tarde, ni pilotos que encubran recortes, ni digitalización sin derechos.

Por todo ello, desde **CCOO** exigimos:

- la paralización inmediata de cualquier retirada de enseñanzas y recorte de plantilla en adultos,
- una negociación real y previa de cualquier cambio de modelo,
- garantías jurídicas y laborales para el profesorado,
- y una estrategia pública que refuerce, y no desmantele, la red de educación de personas adultas en Castilla-La Mancha.

Porque defender los CEPAs y las AEPAs **no es una cuestión corporativa**, es **defender el derecho a la educación, la igualdad de oportunidades y la cohesión social y territorial**. Y en eso, **CCOO** no va a ceder.